



Litueche

I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO Nº 0 0 2 0 4
LITUECHE, 21 FEB 2022

CONSIDERANDO:

- La necesidad de realizar cambio de chapas de las puertas de bodega del centro de Salud y Bodega de Medicamentos de la Dirección de Salud Municipal.
- Que es fundamental mantener medicamentos e insumos resguardados ante cualquier eventualidad.
- Que esto es necesario para mantener la continuidad del servicio.
- La cotización de don Leonel González Vidal que se adjunta.

VISTOS:

Las normas consagradas en la ley N°19886. Ley de bases sobre contratos Administrativos de suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, artículo N°10, numeral 7, letra N). En concordancia con el artículo N°51 del reglamento. Lo dispuesto en el Art. 66 de la ley N° 18695, Orgánica y Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la ley citada últimamente. La ley general de bases del estado ley 18.575 y su artículo N°3. La ley de bases de procedimientos del Estado y su artículo N° 7. Lo dispuesto en el artículo N°63 en el reglamento de la ley de compras públicas, ley N°19.886. Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28 de junio del 2021, que nombra Alcalde Titular periodo 2021-2024. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENUEDA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal bajo la fórmula "Por Orden del Sr Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 947 de fecha 30 de julio de 2020 que subroga el cargo de Unidad de Control. El Decreto Alcaldicio 1443 de fecha 22 de diciembre del año 2021 que aprueba Presupuesto Municipal Área Salud año 2022.

DECRETO:

- 1.- **Autorícese** trato directo entre la **Ilustre Municipalidad de Litueche** y don Leonel González Vidal., Rut N° 10.903.283-2 por la suma de \$ **70.000.-** (Setenta mil pesos) **Más Impuestos**, para el cambio de 1 chapa en la bodega del Centro de Salud y 1 chapa en la bodega de la Dirección de Salud Municipal.
- 2.- **Envíese** orden de compra a don Leonel González Vidal, Rut 10.903.283-2, por un total de \$ 70.000(setenta mil pesos) más impuestos y formalícese el contrato según lo establecido en artículo n° 63 de la ley de compras públicas.
- 3.- **Impútese** el gasto, con cargo al Presupuesto Municipal 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden del Alcalde"



LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

CSM/LUS/PVV/GRV/vmy
Distribución
DISAM
OFICINA DE PARTES



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal



Director Control
Interno